



Sentencia de Restitución de Derechos Territoriales para un grupo étnico, entregará 50 mil hectáreas de tierra a comunidad Embera Katío del resguardo del Alto Andágueda, en Chocó.

Por orden de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Medellín - Antioquia, los indígenas Embera Katío del Resguardo del Río Andágueda, cuyo territorio ancestral se localiza en el municipio de Bagadó, departamento del Chocó, podrán ver restituidos sus derechos territoriales, los cuales están amenazados por efecto del conflicto armado interno que desde hace más de dos décadas se desarrolla en su territorio, y por el interés existente en la riqueza mineral dentro del mismo.

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2014. Esta es la primera vez en el país y en el mundo, que una comunidad indígena amenazada de desaparición física y cultural por efecto del conflicto armado y de los factores subyacentes y vinculados al mismo logra mediante un fallo judicial el reconocimiento de los derechos fundamentales al Territorio, al Gobierno Propio y a la Autodeterminación, entre otros, los cuales están siendo vulnerados por situaciones derivadas del abandono, confinamiento y despojo del territorio ancestral a la comunidad Embera Katío.

La decisión ordena proteger los derechos territoriales de esta comunidad, sobre una extensión de 50.000 hectáreas y en la que habita una población estimada en más de 7.000 personas y 1.400 familias.

Con este fallo, la comunidad Embera Katío busca revertir la ausencia de seguridad y soberanía alimentaria, la mendicidad, la pérdida de prácticas culturales propias, el debilitamiento de su proceso organizativo, la transformación obligada de sus patrones culturales, así como la escasa, inoportuna e impertinente atención que han dado lugar a la vulneración de derechos fundamentales de los indígenas.

Para el director de la URT, Ricardo Sabogal “Es un fallo sin precedentes en la historia del país porque estas comunidades han sido victimizadas durante muchos años y desgraciadamente no tenían el mecanismo mediante el cual pudieran proteger sus tierras. Este pronunciamiento es el primero, donde un juez de la república ordena restituir un territorio a una comunidad étnica que ha sufrido mucho: la Embera Katío, de esta zona del Alto Andágueda”.

El proceso judicial inició con la interposición de la demanda de restitución de derechos territoriales que fue presentada por la URT al Juez de Restitución de Tierras de Quibdó el pasado 5 de febrero y luego del análisis hecho por dicho Despacho, se trasladó el expediente al Tribunal Superior de Antioquia, Sala de Restitución, quien profirió la Sentencia No. 007 del 23 de septiembre de 2014.

“En esa zona, todos los males del mundo se juntaron para afectar a esta comunidad: Los desplazó la violencia, luego llegó la Minería criminal ilegal y esto los obligó a estar fuera de sus territorios. Gracias a esta sentencia, ellos van a poder regresar a sus tierras. Ahora bien, si va a haber intervención minera, se va a hacer de acuerdo a la ley. Si van a intervenir, ya tendrán que hacer una consulta previa con la comunidad para que ellos puedan participar de las decisiones que afectan a su territorio. Llegó el momento de tomarnos los derechos en serio, los derechos de las comunidades indígenas. Sus territorios deben ser respetados y, para eso, está la política restitutiva y la Unidad de Restitución”, aseguró Sabogal Urrego.

La Dirección y Subdirección General de la Unidad de Restitución de Tierras, la Dirección de Asuntos Étnicos –DAE y la Dirección Territorial Chocó, agradecen a los Embera Katío del Resguardo del Río Andágueda, la confianza depositada en el equipo que adelantó la caracterización de afectaciones territoriales que se constituyó en el documento probatorio principal para presentar la demanda. Su conocimiento del territorio, de los hechos ocurridos, su disposición a contar las múltiples vulneraciones sufridas por más de dos décadas, así como su apertura para contar sus aspiraciones de vida en el territorio colectivo, posibilitaron la presentación de la demanda y las órdenes encaminadas a tal fin, dadas por el Tribunal.